✠

CARTA PASTORAL, QUE EL ILL.mo S. D. D. PEDRO ANTONIO DE BARROETA Y ANGEL, ARZOBISPO de los Reyes,

DIRIGE AL VENERABLE CLERO, Y AMADO PUEBLO DE SU DIOCESSIS,

CON OCASION DE LAS NOTICIAS, QUE SE han participado de Eſpaña del gran Terromoto, que el dia primero de Noviembre de 1755. ſe experimentó con grandes Eſtragos en la Europa, y otras partes, para que con la prompta Penitencia aplaquen la Divina Juſticia, que allá caſtiga, y acà nos amenaza.

Impreſſa en Lima, en la Plazuela de San Chriſtoval.

§. 1.

LO QUE SE PERCIBE CON los Oydos, hace regularmente menos Impreſsion en el animo, que lo que ſe vé con los ojos, ó, por que la diſtancia diſminuye los Objetos, ò, por que las Cauſas immediatas obran con más actividad, duplicandoles la cercanía el impulſo: Sentencia és eſta comun de los Sabios, pues uno de ellos dixo: (1) *Segnius irritant animos de miſſa per aures, quam quæ ſunt oculis ſubjecta fidelibus*: y la confirma el Evangelio, pues anunciando Jeſu-Chriſto

(1) *Horat. de Arte Poet.*

Se-

Señor Nueſtro las Señales de ſu venida, previene á ſus Diſcipulos, que quando oyeren Guerras, Sediciones, y Ruynas, no dén lugar en el pecho al temor: (2) *Cum audieritis prælia, & ſeditiones, nolite terreri*; Mas quando regiſtren con ſus ojos la abominacion, y deſolacion, que eſtubiere en el Templo, entonces emprendan una acelerada fuga haſta el refugio de los Montes: (3) *Cum videritis abominationem deſolationis, ſtantem in loco ſancto, tunc, qui Iudea ſunt, fugiant ad montes*; como que màs pavor les havia de cauſar la viſta de los eſtragos, que oír de lexos mayores eſtremecimientos. No obſtante eſte ſentir tan comprobado de la razon, y de la experiencia, las funeſtas noticias, que acabamos de recebir en eſte ultimo Aviſo de los grandes Terremotos, que el dia primero de Noviembre del año paſado de 755. commovieron todas las Coſtas de Eſpaña haſta lo interior de ſu Reyno, y arruynaron lo mas prin-

(2) Luc. 22. U. 6.

(3) Idem.

principal del de Portugal, han movido tan estrañamente nuestra compasion, que han excitado nuestro Pastoral Zelo, à comunicar à mis amadas Ovejas parte de aquel Terror, que ocupando todo el animo, me hace prorrumpir en fervientes deseos, de que con la mas prompta, y sincera penitencia aplaquemos la Justicia Divina, irritada por nuestros excessos.

§. 2.

PArece, pues, que todos los Elementos, fatigados ya de servir tanto á la malicia de las Criaturas, han querido vengar las injurias de su Criador, sacudiendo el yugo, con que los tenia oprimidos el abuso de los mortales, y executando en ellos, como Ministros de la Divina Justicia, los Justos rigores de su venganza. La Tierra, que és, la que mas sirve á los Pecadores en sus culpas, és, la que en esta ocasion ha contribuydo con mayor excesso á

ſus penas, eſtremeciendoſſe con tan violentos Temblores, que una de las Cortes de Europa muy florida, rica, y populoſa, arruynada con el deſuſado movimiento, paſsò en breves minutos, de ſer la maxima de las Ciudades, à quedar en ninguna; y la que antes ſe moſtraba con tanta oſtentacion, yà ſe buſca, y no ſe encuentra: expreſsiones ſon eſtas de Seneca en la entera ruyna de otra no menor, acabada con ſemejante eſtrago: (4) *Lugdunum, quod antea in Gallia oſtendebatur, jam quæritur; una nox fuit inter maximam, & nullam civitatem.* No parò aqui ſu violencia, ſino que con aquel miſmo impetu eſtremeciò caſi todo el continente de Eſpaña, haciendo varios Eſtragos en la circunferencia de las Ciudades, eſpecialmente maritimas, haſta penetrar, con no pequeño ſobreſalto, à la miſma Corte de Madrid, que és ſu Centro. Eſtas miſmas violentas commociones de la Tierra ſe han ſentido en las Coſtas de Afri-

(4) *Seneca Epiſt. 91.*

frica, en Olanda, y en la Ysla de Yngla-
terra, en que se há arruynado todo el Con-
dado de Herefort; y por relaciones par-
ticulares se sabe, que en otras muchis-
simas partes se han experimentado violen-
tos Terremotos con lamentables estragos;
desuerte, que por la variedad de los lugares,
en que han acaecido, y por la grandeza de
sus lastimosos efectos, se puede sin temeridad
sospechar, que sea una de aquellas espanto-
sas Señales, que predixo el Señor en su
Evangelio, havian de anteceder, como
precursoras del Vniversal Juicio. (5) *E-*
runt Terremotus magni per loca. (5) Luc. 21.

§. 3.

AUxiliares de la Tierra, como si ella no
bastàra para ruyna, y Sepulchro de los
mortales, concurrieron lo primero el Ay-
re, con impetu tan violento, y tan desusa-
dos Torbellinos, que acabando de arruy-
nar, lo que havia dexado vacilante el

Ter-

Terremoto, se dudó en muchos lugares, si los Estragos eran efectos de este diafano, ó de aquel pesado Elemento: assi sabe la Justicia Divina, como dice Job, (6) dar fuerza, y pesso á la instabilidad de los vientos, y sacudir, y aun arruinar con instrumento tan lixero las mas poderosas, y firmes Fabricas, que erige la vanidad humana. Lo segundo, el Mar, que, traspassando los antiguos limites de las arenas, que le pusso por termino el Divino precepto, y encrespandosse sobre el Ayre, como que mudaba sitio á su Elemento, se dexó caer con impetu, y violenta lixereza sobre las Ciudades vezinas á sus Playas, anegando entre sus remolinos y resacas, Hombres, Ruinas, y Edificios. Ultimamente, el fuego, parte abriendo brecha à la Tierra en Bolcanes, y parte ayudado, del que tenian los hombres encendido en sus Casas, para preparar su alimento, acabò de reducir á cenizas las miseras reliquias, que havia perdonado el furor de los

(6) Job. 28. v. 25.

los otros tres. Yo quisiera, que estas calientes Cenizas, sin que las enfriasse la distancia de un Mundo à otro, nos abriessen los ojos, para conocer, quan caduco es, lo que se juzga mas duradero: y que, quando tenemos ofendido al Soberano Autor de todo lo Criado, aquellos mismos principios, ó Elementos, de que se compone, y pende la conservacion de nuestra vida, sirven, como fieles ejecutores de la Divina Justicia, de instrumentos los mas violentos de la Muerte; por lo que debemos procurar con todas veras, tener propicio al Criador, para que por su respeto nos atiendan benignas sus Criaturas.

§. 4.

DE la Consideracion de este Sucesso, tan tragico por sus efectos, y por sus circunstacias tan formidable, se me han excitado en lo intimo del animo dos afectos, al parecer, encontrados, que de-

seo, queden impressos en el Corazon de mis amadas Ovejas. El primero es de una filial, y tierna confianza en la proteccion Divina, que escluya, ó disminuia el temor servil de las penas, muy parecido, al que se expressa en el Psalmo 45. (7.) *Deus noster refugium, & virtus, adjutor in tribulationibus, quæ invenerunt nos nimis; Propterea non timebimus, dum turbabitur terra, & transferentur montes in cor maris, sonuerunt, & turbatę sunt aquæ eorum.* Nuestro Dios es el refugio, fortaleza, y socorro en las tribulaciones, que nos han oprimido con exceso; por esta confianza no hemos de temer, aun quando se turbe con violentos Terremotos toda la Tierra, y caygan los montes en el profundo Seno del mar, y sus aguas con espantoso sonido, y alboroto salgan de sus terminos, à inundar el Terreno, que es puntualmente el suceso, en que nos hallamos; y la razon, ó motivo de esta tan confiada esperanza en el favor Divino, pare-

(7) *Psalm. 45. V. 1.*

parèce, que se hizo vnicamente, para los que habitamos este Reyno: coligese del Titulo misterioso, que se le inscribe à este Psalmo, y es este: *in finem filijs Corè pro Arcanis:* en el fin para los hijos de Coré por los ocultos, y arcanos juycios del Señor; para descifrar este enygma, es menester advertir, como escribe el Sabio Padre Leblanc, (8.) que en aquel espantoso, y horrendo Terremoto, que se refiere en el Cap. 16. del libro de los Numeros, en que, abriendose con horror estruendoso la Tierra, tragò á Coré, Datam, y Abiron, sedicioso contra Dios, y Moyses; Los hijos de Coré, estando en el Pabellon, ó Tienda de Campaña de su Padre, con singularisimo milagro de la providencia, quedaròn libres del estrago, que arruinò, y sepultò à sus Padres; y agradecidos Asaph, é Yditum, descendientes de estos hijos de Coré, quando ya estaban en el Reynado de David en la tierra de Promission, compusieron este, y otros

(8) *Leblanc in Psal.* 45.

Psal-

Psalmos, en que mostraron su grata fidelidad al Señor, que los havia amparado en tan imminente riesgo, y la segura confianza en la Divina proteccion: y no está este suceſſo cortado para los Españoles Americanos, habitadores de este dilatado Reyno, que se puede llamar tierra de Promiſsion por su fertilidad, y abundancia? Estos, pues, son hijos, y descendientes, de los que habitaron, ò habitan el Reyno, y continente de España; al vér, que perecen sus Padres, y acendientes con la calamidad de tan espantosos Terremotos, en que tambien ha abierto grandes rocas la tierra, como en el de Coré, y que los hijos, y descendientes quedan exemptos del estrago, quando quizas las culpas de estos son mas, y mas enormes, que las de aquellos, y quando nuestra tierra es mucho mas expuesta à este castigo, que la de España, pues aca son tan frequentes estos movimientos, y allá tan raros, quanta confianza debe engendrar en nuestros corazones, para con

el

el Señor, que asi nos protege? pues si nos castigó en el Terremoto del año de 46. fué con gran misericordia, como lo experimentamos: quanto, y quan eficaz deseo debemos tener de no ofender, é injuriar à tan benefico, y misericordioso Dueño? quan fervorosas ansias de servirle en adelante con fidelidad suma, y cantar perpetuamente sus alabanzas, imitando à estos hijos de Coré, que contados, como Levitas, entre los Cantores del Templo, fueron los mas diestros musicos, y los mas fieles Ministros de la Casa del Señor.

§. 5.

MAS la confianza verdadera se engendra de la limpieza del corazon, y nace de la pureza de la conciencia; sin esta la confianza degenera en presumpcion y temeridad: limpiemos, pues, nuestro corazon, y conciencia de aquellos tres vicios, que inundan toda la tierra, y son origen de los

demás, como dice San Juan, (9) esto es, la concupiscencia de la Carne, la concupiscencia de los Ojos, convíene á saber, la Abaricia de Thesoros, ò Codicia de riquezas, y la Sobervia de la vida; y podremos seguramente, y sin temeridad confiar en la proteccion Divina, que, si no cubren nuestra tierra estos vicios, no la perturbarán los Terremotos; y si la han inundado, deshaganse con el llanto, y la penitencia, à vista de tan rigoroso castigo. El citado Padre Leblanc, explicando en sentido moral los montes, la tierra, y las Aguas, que en el Psalmo se describen tan perturbados, y nosotros los hemos visto tan commovidos, dice, que los montes descollados simbolizan à los Altivos, y Sobervios: la tierra à los Avaros, que tienen, como esta, en su corazon, y entrañas sus Thesoros: y las aguas, especialmente las salobres, à los sensuales, que en latin se llaman *Salaces*. Los montes, pues, ó los Sobervios con la fuerza del Terremoto se preci-

(9) 1. Joan. Cap. 2. Vers. 16.

cipitan al ſeno del Mar, entrando en las amarguras de la penitencia, *montes in cor maris*; bien lo ha manifeſtado el ſuceſſo: Que monte mas ſublíme, y elevado, que el Fideliſsimo Rey de Portugal, cuyos baſtos dominios, y grandeza ſe extienden caſi por todas las quatro partes del Mundo? y eſte monte tan levantado entrò con la violencia del Terremoto en el mar amargo de la penitencia, oyendo con toda ſu Real Familia, poſtrado en la Tierra, que todavia temblaba, y pegado el roſtro al ſuelo, que aun ſe movia, una fervoroſa exortacion, que le hizo un zeloſo Predicador; y no contento con eſta demoſtracion de dolor, quitandoſe el calzado, con las plantas deſnudas, protectó ſu exterior mortificacion, y la interior reverencia al Señor, que aſsi le caſtigaba. Eſte Real exemplo, como que deſciende de lugar tan alto, ha de dar mas fuerza al impulſo, y hacer mayor impreſsion en nueſtro pecho, para que, los que ſe fingen montes,

y

y no pueden llegar á esta cumbre, aprendan, à arrepentirse, y humillarse. Los Avaros, y Carnales turbense con el espanto, y commuevanse con el dolor; limpiando con la verdadera contricion sus corazones de estos, y otros vicios, que los manchan, tendràn con la proteccion Divina una filial, y segura confianza: *Deus noster refugium. &c.*

§. 6.

EL segundo afecto es un intimo temor, y temblor, no tanto de las penas, con que la justicia del Señor nos amenaza, quanto de las culpas, que son la verdadera, y unica causa de tan extruendosos castigos. Esta verdad sería bien persuadiros, é imprimirla profundamente en vuestros pechos; porque muchos, ó ignorantes, ú olvidados de la causa primera, buscan vano recurso en las segundas para estos, y otros lastimosos

ſos efectos, y ſi no las encuentran en la Tierra buſcan entre las miſmas Eſtrellas, y conſtelaciones el origen de ſus calamidades, queriendo entender en tanta diſtancia, lo que Dios, ò nunca eſcribió en los Aſtros, ò ſi lo eſcribió, fué con caracteres, que no ſe pudieſſen leer desde la Tierra. Veis aqui la verdadera Aſtrologia: la Eſtrella maligna es el pecado, que influye peſtes, eſterilidades, y Terremotos en la tierra, y Uracanes, y Tempeſtades en la Mar: cayó del Cielo una Eſtrella ardiente, como una hacha, dice San Juan en ſu Apocalipſi, y el nombre de eſta Eſtrella era Ajenxo: los Ajenxos bien ſabeis, que no ſon plantas, que lleva la felicidad del Cielo, ſino frutos amarguiſſimos de la tierra, paraque claramente ſe vea, que las amarguras, que nos vienen de los Aſtros, tienen ſu raiz maldita en la tierra, que exhalando culpas por vapores, forman en el ayre Cometas, ó Aſtros errantes, que buelven à la miſma tierra

por influxos, anguſtias, tribulaciones, y tempeſtades; por eſto ſiempre he tenido por muy diſcreta, y chriſtiana la reſpueſta de aquel Capitan Inglés, quando el Rey Carlos VII. de Francia libró à ſu Reyno de la ſujecion, en que lo tenia el Rey de Inglaterra; al embarcarſe el Gefe, para bolver à ſu Patria, le preguntó, como por oprobio, un Frances, qúando bolveréis à Francia? y promptamente reſpondiò, quando vueſtros pecados ſean mayores, que los nueſtros. De eſta doctrina eſtàn llenas las ſagradas Eſcripturas de uno, y otro Teſtamento, que baſta abrirlas, para quedar enteramente convencidos de ſu verdad. En los proverbios, dice el Eſpiritu-Santo, (10) la juſticia dà elevada felicidad à las Gentes, y el pecado hace desdichados, y miſerables los Pueblos: Eſta es la unica razon, que ſe dà en los libros ſagrados, que ſon las infalibles palabras de Dios, para las calamidades publicas, y privadas. En el Pſalmo 106. aſſegura

(10) Prov. 14. v. 34.

Pſalm. 106.

gura, que la Tierra mas fertil, y abundante se pone esteril, é infructifera por la malicia de los que la habitan: y el Santo anciano Tobias, (11) haciendo una reseña de todas las desdichas, angustias, cautiverios, destierros, robos, y muertes, que padecia su Pueblo, lo atribuye enteramente à la desobediencia de los Divinos preceptos: porque no obedecimos (dice) à tus mandatos, fuimos entregados al robo, á la esclavitud, á la muerte, y al oprobio de todas las Naciones, en que nos esparciste, y determinadamente en la maxima calamidad de los Terremotos, que es, de la que ahora tratamos. El Profeta Isaias (12) hace unas expresiones tan vivas, y vehementes al Cap. 24. de los efectos del Terremoto, atribuyendolos solo à la causa del pecado, que mueven à horror, y admiracion: se sacudiràn (dice) los fundamentos de la Tierra: se abrirà esta con grandes aberturas, será commovida con horrible commocion: serà quebrantada

(11) *Tob. Cap. 3. v. 4.*

(12) *Isai. Cap. 24. v. 18.*

tada con contricion, y golpes de unos peñascos con otros: será agitada, sin poderse tener en su centro, como un embriagado no puede mantenerse en pie: caerá, sin poderse levantar; y todo esto es, por que la ha oprimido, y agravado lo enorme de su maldad. Que palabras pueden hallarse mas energicas, y decisivas, para confundir, à los que, preciados de Philosophos, atribuyen los Terremotos á Bolcanes, y fuegos subterraneos, que, quando está con disposicion la materia, rebientan con estruendo en commociones, y estragos? El verdadero fuego subterraneo es el de la liviandad, que arde en los Corazones, y se registra por el humo mal disimulado en los semblantes: El verdadero Bolcan es el de la concupiscencia, que se concibe en el seno del pecho, y ésta á su tiempo dá á luz en la obra el escandalo de la culpa, la que revienta por fin en los estragos de la muerte, como lo insinua Santiago en su Epistola Canonica. (13)

(13) Jacob. Cap. 1. v. 15.

§. 7.

MAS, porque no le parezca à alguno, que este era estilo de la Ley antigua, toda de temor, y de servidumbre, y que no tiene lugar en la Ley de Gracia, toda de amor, y piedad, lea los Sagrados Evangelios, lea al primero, y mayor Interprete de ellos San Pablo, y hallará, que casi siempre, que Jesu Christo, Señor Nuestro, sanaba milagrosamente los enfermos, primero les perdonaba los pecados, dando à entender, que la culpa era la raiz pestilencial de su dolencia; assi lo ejecutó con aquel Paralitico, (14) que descolgaron por el techo: y al famoso de la Piscina, (15) despues de haverle sanado de treinta y ocho años de dolencia, le dixo con aseveracion: vé, y no quieras pecar mas, porque no sea, que te suceda otra cosa aun peor. Hipocrates advierte à los Medicos, que suele haver enfermedades Divinas, esto es,

(14) *Luc.* 5.

(15) *Ioan.* 5.

embiadas por secretos juicios de Dios, para castigo de culpados, y que tambien es menester saber remedio de estas, que han de ser promessas, y oraciones: *& si quid est in morbis divinum, oportet huius quoque addiscere providentiam.* (16) El Apostol San Pablo (17) atribuye las enfermedades, y muertes, que padecian los de Corintho à los sacrilegios, que cometian en el Templo, y à los Romanos les asegura, que la congoja, tribulacion, y angustia, se havia hecho unicamente para todas, y solas las Almas, que obran mal; primeramente para las de los Judios, y en segundo lugar para la de los Griegos, y Gentiles; pone en primer lugar à los Judios, por el mayor conocimiento, que estos tenian de Dios, y este mayor conocimiento agravaba mas su culpa; pues que diré de los Christianos, que con mas clara luz, y mayor noticia se atreven à pecar mas enorme, y descaradamente, sino que serà mucho mas horrendo su castigo?

(16) *Hipocr. lib. 1. præfag. text. 4.*

(17) *1. Ad Corint. c. 1. v. 30. Ad Rom. c. 1. v. 9.*

tigo. Temamoslo, pues, hijos mios muy amados en Jesu-Christo: aniquilemos las culpas passadas con una sinceriſsima contricion: borremoslas con el llanto: y apartemos de nosotros los efectos de las penas, proponiendo en adelante, evitar las causas de las culpas.

§. 8.

PERO, yá, que en general os he declarado, que los castigos publicos, conque la ira Divina aflige á los Pueblos, y sus individuos, son efectos lamentables de las culpas, (18) que provocan su Justicia, no puedo dexar de significaros, lo que enseña la Doctrina christiana; y es, que hay algunos enormes delitos, que claman al Cielo por venganza, y piden con repetidos, y grandes clamores una acelerada, y prompta ejecucion de la Divina Justicia. Estos pecados, que claman, son quatro especies de culpas: La prime-

(18) *Judith. c. 5.*

ra es el homicidio, cuyo clamor se colige de la sangre de Abel, que desde la tierra, en que estaba derramada, clamaba al Cielo contra el Fratricida Cain: La segunda se infiere del Cap. 18 del Genesis, (19) en que se describe, que el clamor de las quatro abominables Ciudades llegó hasta el Solio de Dios, á pedir un prompto, y horrendo castigo, con tal proporcion de la pena à la culpa, que si el delito fué contra la Naturaleza, el castigo fuesse tambien contra el orden natural; pues debiendo el fuego, instrumento de esta venganza, segun su natural indole, subir para arriba, contra su misma inclinacion, baxò de arriba para castigo de aquellos malvados, y escarmiento de sus sequaces: La tercera és el pecado contra la justicia debida à los Pobres, defraudando la paga á los jornaleros, oprimiendo à las Viudas, y à los Pupilos; porque sus clamores, si no son escuchados de los hombres, por desvalidos, llegan à los oídos del Señor, Dios

(19) *Genes.* 4. *v.* 10. *&* 18. *cap.* 20. *&* 21.

de

de Sabaoth, como claramente lo anuncia el Apoſtol Santiago en ſu Epiſtola Canonica: (20)La quarta es el ſacrilegio, que ſe comete contra los ſagrados Templos, Aras, y Sacerdotes; y eſte clamor ſe colige del Profeta Abacuc, (21) y del Evangeliſta San Lucas, (22) que introducen con galante metaphora las miſmas piedras de los muros del Templo, clamando contra ſus violadores. Yo no puedo perſuadirme, à que en tan piadoſa, y quieta Ciudad reinen los tres primeros, atroces delitos, y aſsi no hablaré contra ellos; pero, al conſiderar con horror, y eſpanto, que en eſte horrendo Terremoto, el ſeveriſsimo juicio de Dios ha empezado por ſu Caſa, (23) *ut incipiat iudicium à domo Dei*, deſtruyendo ſus magnificos Templos, que eran aquellos Palacios; y Caſas de recreo, que havia eſcogido en la Tierra, para recebir nueſtros cultos, y darnos à manos llenas ſus beneficios, y eſto en el miſmo tiempo, en que ſe celebran los Divi-

(20) *Iacob. Epiſt. Cap. 5. v. 4.*

(21) *Abac. Cap. 2. v. 11.*

(22) *Luc. 19. v. 40.*

(23) *1. Ep. S. Petr. Cap. 4. v. 17.*

nos oficios en honra de Dios, y culto de todos los Santos juntos, (Fiesta que ha instituido la Iglesia, paraque los Fieles suplan con el fervor, y devocion à todos los Santos, lo que se huviesse faltado por fragilidad, ò tibieza en la celebridad de cada uno) me hace creer, que castigo tan severamente ejecutado en sus mismos Templos, en los Fieles á ellos congregados, y lo que es mas, en los mismos Sacerdotes, que ofrecian el incruento Sacrificio, y en los Religiosos, y sagradas Virgenes, que cantaban las Divinas alabanzas, no puede dexar de ser, sino por haver ofendido á Dios gravemente en los mismos lugares, en que havia de ser aplacado; y que la intercesion de todos los Santos fue causa, de que la Divina piedad, no acabasse con todo; esto es, por las irreverencias, desacatos, y aun escandalos, que se cometen en las Iglesias, tan santas por sí mismas, quanto profanadas por nuestra poca fé, y menos respeto; porque de-

debiendo allí rendir à Dios nueſtro mas reverente Culto, en proteſtacion de ſu Supremo dominio, con la interior adoracion de todas las potencias del alma, y con la exterior reverencia de todos los miembros del cuepo, ſin embargo, todo el intetior, y exterior del hombre ſe emplea en vilipendio de la Divina preſencia. Las lenguas corren tan libres, por no decir tan deſenfrenadas, que no ſe eſcrupuliza mas de hablar en la Igleſias, que de hablar en las Calles, y en las Plazas; haciendo la Caſa de Dios, que ſolo es, ó debe ſer Caſa de Oracion, Caſa de parlerias, Caſa de entretenimiento, y lo que és peor, Caſa de contratacion, quando vienen à la Igleſia à oir, y dar las noticias, que corren, y aun à ajuſtar en aquel ſanto lugar ſus profanas ventas, y contratos, quitando à Dios ſu Gloria en lugar de darſela: (24) *in templo eius omnis dicant gloriam*: y embarazando à los devotos Fieles la atencion. (25) Las Le-

yes

(24) Pſalm. 28. v. 9

(25) *Leg. Denuncia mus. Cod. de his, qui ad Eccleſ. confugerint.*

yes Civiles requieren, que en el Templo de Dios se puedan celebrar los Divinos oficios sin distraccion, ni inquietnd; por esto les dà immunidad á los Ricos, que á ellos se acojen; y la Ley de Dios, qué mandará? un profundo, y respetoso silencio. * En las Sinodales de este Arzobispado se manda, que no se pida limosna dentro de las Iglesias, mientras se celebran los Divinos oficios, paraque no se perturbe la devocion de los Fieles. El Señor està en su Santo Templo, calle toda la Tierra en su presencia, (26) dice por su Profeta; y, quando no nos obligaran à esto las Leyes, bastaba la Real presencia de Christo Sacramentado, la multitud de Angeles reverentes, que buelan como Aguilas generosas, à donde està aquel Sagrado cuerpo: (27) *ubi fuerit corpus, illic congregabuntur, & Aquilæ*: de las Cigueñas, Aves sobradamente ruidosas, refiere Plutarco, que, al passar el Monte Caucaso, guardan extremado silencio, y para mejor,

(*) *Sinodal. Lim. lib. 3. de Religios. Domib. lib. 6. Cap. 4.*

(26) *Habac. c. 2. Dominus in Templo sancto suo, fileat omnis terra à facie eius.*

(27) *Luc. 17. v. 17.*

jor guardarlo, llevan en el pico una piedra por temor de las Aguilas, que habitan en esse Monte. Pues, si passo de la lengua à los ojos, que vistas, no digo curiosas, pero aun lascivas, no se registran; manifestando por las exteriores celosias de sus ojos, las interiores abominaciones de su pecho; como en otra ocasion le mostrò Dios à Ezequiel, (28) por las rendixas de la pared, las ocultas abominaciones, que se cometian en su Templo. Qué diré de los extremados asseos, costosas galas, y preciosas joyas, conque viene sobervia-mente adornado el Sexo, que se precia de mas devoto? A estas, si les preguntais, à qué vienen al Tempol? diràn promptamente, que á vér, y reverenciar alguna imagen milagrosa, que se coloca, ó manifiesta en él; y la profanidad, y galas, conque vienen, no es de quien vá, á vér, y reverenciar á la Madre de Dios, sino de quien và, á ser vista, y reverenciada de los hijos de los hom-

(28) *Ezech. 8.*

bres: En tiempo de Carlos V. vino á la Corte de Valladolid cierto Titulo, con mucho mas fauſto y explendor, de lo que pedia ſu Eſtado, y diciendo eſte, que venía à vér al Emperador en ſu Corte, repuſo el Ceſſar diſcreto, no viene, ſino á ſer viſto del Emperador, y de ſu Corte. Si el mal ſe contubiera dentro de eſtos limites de pura vanidad, grave fuera, pero no tan pernicioſo; lo que hiere el corazon, es, que de lo vano ſe paſſa á lo deshoneſto; pues van algunas, eſpecialmente las de baja eſfera, con la ropa tan alta, tan indecentemente deſcubiertas, (ſin atender à los Edictos, que contra eſtos Traxes tan ſeveramente hemos publicado) que parece, no ſe han hecho las Igleſias, para quitar del mundo los pecados, ſino para provocar à ellos. Yo ſé, que San Antonio, Arzobiſpo de Florencia echó muchas vezes de las Igleſias á las mugeres, veſtidas con Traxe menos honeſto, y à los jovenes, que concurrian, á mirarlas; y

creo,

creo, que aqui serà necessario este remedio, pues no basta el de las Censuras; porque es cosa mostruosa, como dixo el Derecho, que nazcan las injurias, de donde debe nacer el reparo de ellas; ò, que, (segun el Apostol Santiago) de un mismo caño salga agua dulce, y salobre. (29.) *Nunquid fons de eodem foramine emanat dulcem, & amaram aquam?* Y que podemos decir de las Processiones, à que concurre mucha parte de los Fieles en Coches, y Calesas, solo por curiosidad, y vanidad, teniendo à menos, el acompañar con humildad, y devocion à la Santissima Cruz, Imagenes, y Reliquias de los Santos? cuya reverencia, y culto es tan debido, que para excitarlo mas, se concedieron por nuestro Predecessor, el Señor Lobo Guerrero, (30) quarenta dias de Indulgencia, (à que añadimos otros quarenta) à los que en señal de adoracion se destocaren, é inclinaren la Cabeza, quando passaren delante de la Cruz; pero no sola-

(29) *Iacob. in Epist. Cathol. Cap. 3. v. 11.*

(30) *Sinod. lib. 3. de Reliq. & veneral. Sanctor. tit. 10. c. 3.*

ſolamente no lo executan, los que de eſte modo ſalen á vér, ò, por mejor decir, à hacer Reviſta de las Proceſsiones, ſino que en las mas ſolemnes del Santiſsimo Cuerpo de Chriſto Sacramentado, eſtàn ſentados en los Coches con los virretes calados, y con el miſmo deſembarazo, y libertad, que ſi eſtuvieran en ſus Caſas. Que le parecería eſto al Señor Santo Thoribio, quien en el primer Sinodo, que celebrò en eſte Arzobiſpado, ordenò, que en el tiempo, en que ſe hacian las Proceſsiones ſolemnes del Santiſsimo Sacramento, ninguna muger andubieſſe por las Calles publicas, ó ſe puſieſſe, à mirar de las ventanas con el roſtro tapado, (ſobre que darémos las correſpondientes providencias por Edictos particulares) paraqué, por la fragilidad del Sexo, no ſe apartaſſe el Pueblo del Culto de Dios, ſino, que con traxe honeſto, y ſemblante Religioſo llevaſſen una interior fé, y piedad? (31) *Quo tempore ab Eccleſia ſolemnes ſanctiſsimi Chriſt-*

(31) *Chriſt. Lup. tom. 6. Diſſertact. de ſacris proceſſion. Cap. 7. §. iſtam pietatem.*

Christi Corporis Processiones aguntur, nulla feminarum discooperto vultu per vias publicas inambulet, vel de fenestris prospiciat. Sed quæ omnes observent, ne levitate femineâ à cultu Dei populum avocent, sed religioso potius, modesto que habitu, & gestu internam fidem, pietatemque sectentur, &c. lo que notó el grande Lupo.

§. 9.

TODO este desorden, é irreverencia en los Seglares tiene su funesto origen del poco orden, y menos reverencia, conque vén à los Eccleſiasticos, tratar los Misterios mas Sagrados: quexa es esta muy sentida, no menos, que de la Sacratisima Virgen, en pluma de la V. Madre Agreda, (31) doy sus formales palabras, como se hallan en el tomo 2. N. 1202.

(32) *V. M. Agred. tom. 2. n. 1202.*

De la irreverencia, conque los malos, è indignos Sacerdotes tratan el Santiſsimo Sacramento del Altar, han tomado ocaſion los demas Catholicos, para deſpreciarle; y ſi el Pueblo viera, que los Sacerdotes ſe llegaban à los Divinos Miſterios con temor, temblor, y reverencia, conocieran, que con el miſmo havian de tratar à ſu Dios Sacramentado: haſta aqui la Soberana Reyna en ſu doctrina. Y yo intenſamente deſeo, que no demos à Nueſtra Madre motivo de tan juſto ſentimiento; y pues de Noſotros pende el interior adorno, y limpieza eſpiritual de todo el Pueblo, (32) *et mundati ſunt Sacerdotes, & Levitæ, & mundaverunt Populum*, alentemonos con todo exfuerzo los Eccleſiaſticos, á ſer la norma, y exemplo de los Seglares en la veneracion, y Culto de lo ſagrado: Lo primero en la moderacion, y decencia del Traxe (33) correſpondiente al Eſtado Cle-

(33) *Eſdræ, lib. 2. Cap. 12. v. 30.*

(34) *Dec. Grat. Cap. 5. & 8. diſt. 41.*

rical,

rical, que profeſſamos, porque, ſi la diverſidad de los Veſtidos ſe introduxo, para diferenciar las Dignidades: *placuit Romanis, veſtes Dignitates ſecernere*: que diferencia podrá conocer el Vulgo de un Seglar à un Sacerdote, ſi lo vé con el miſmo Veſtido, con Capa corta, ſin habito Clerical, y aún ſin Cuello? y ſi la buena Caſa ſe conoce por la buena Portada, que Edificio interior de Virtudes, ſe preſumirà, que tiene en el alma, quien trahe Traxe tan aſeglarado en el cuerpo? Lo ſegundo, ocupandoſe en negocios Eſpirituales, correſpondientes à ſu Caracter, de medianeros entre Dios, y los hombres; no en tratos de negociaciones tan agenas de ſu profeſsion; no en labranzas de tierras, pues, deſde que fueron llamados, à los Sagrados ordenes, tomaron al Señor, por la parte, y aun el todo de ſu herencia: (34) *Dominus pars hæreditatis meæ*. Sigueſe deſpues la pauſa, devocion, y atencion en el Oficio Divino: la exaccion, reverencia, y

(35) Pſalm. 15. v. 15.

pun-

puntualidad en las Ceremonias de la Miſſa; no caiga ſobre alguno de nueſtros Sacerdotes aquella feſtiva, pero junamente feria, reprehenſion del Venerable Padre Maeſtro Avila, Apoſtol de Andalucia, à uno, que ofrecia el Santo Sacrificio con gran prieſſa, y por conſiguiente con poca reverencia, pues acercandoſſe al Altar, le dixo: *Tratelo bien, que es hijo de buenos Padres.* A eſto ſe allega la indecencia, y eſcandalo, conque en los Entierros, y Honras de los Difuntos, ſe dicen, mientras dura la Vigilia, y Miſſa Cantada, muchas rezadas, con tanta precipitacion, é irreverencia, que en lugar de mover, à reſpeto aquel tremendo Sacrificio, cauſan irriſion al Pueblo Chriſtiano: A cerca de todos eſtos deſordenes tengo dadas exactas providencias en repetidos Edictos, y ahora los renuevo; pero no ſerà neceſſario el rigor, ſi conſideramos aquellas tierniſsimas palabras de Dios por ſu Profeta, enderezadas particularmente, á los de ſu

Ca-

Casa, y Familia, que son los Sacerdotes: *quid est, quod dilectus meus fecit scelera multa in Domo mea*, que esso significa la voz *dilectus*, y corresponde à aquel *genus electum regale Sacerdotium* de San Pedro, (36) linage escogido, Real Sacerdotio. Estos, pues, amados, estos escogidos hacen muchos, y enormes delitos, que esso tambien significa la voz *scelera*, y estos en la Casa de Dios: tiene maravilloso enfasis, y eficacia aquel *in Domo mea*. Emmendemonos, pues, Señores, porque nuestros delitos son la verdadera causa de los Terremotos, y de la ruina de los Templos. Antiguamente en los mas horribles Temblores, por lo regular, se arruinaban las Casas privadas, y quedaban firmes las de Dios; assi sucedió en Neocesarea del Ponto, como lo refiere el Cardenal Baronio, porque entonzes los Sacerdotes con sus Virtudes detenian la ira Divina, y dexaba esta asylo en los lugares sagrados pa-

(36) 1. Petri C. 2. V. 9.

ra los Fieles: entonces los Templos eran Casas de refugio para el Pueblo, y de recreo para Dios: aora, como se cometen mas delitos en los Santuarios: como los Ministros de Dios, en lugar de aplacar su ira, provocan mas su indignacion, ésta se emplea, empieza, y aun se consuma en lo sagrado; amenazas son estas, bien sensibles, intimadas del mismo Dios por Ezequiel, y aora las lloramos reducidas à ejecucion: (37) *Pro eo, quod sanctum meum violasti in omnibus offensionibus tuis, & in omnibus abominationibus tuis, ego quoque confringam, & non parcet oculus meus*: porque violaste mi Santuario con todos los tropiezos, y abominaciones, que en el cometiste, yo lo quebrantaré, y despedazaré, sin perdonar por vuestros delitos à mi proprio Santuario. Que significan expresiones tan vehementes, puestas por el mismo Dios en pluma de su Profeta, sino la suma indignacion, que muestra el Señor, contra los que en su propria Ca-

(37) Ezech. C. 5. V. 10.

sa

ſa le ofenden? Decidme mas, ſi acertais à explicarlo, qual ſerà la cauſa, porque, caſtigando Dios otros delitos por medio de las Criaturas, la profanacion del Templo la caſtigó por ſu propria Perſona, haciendo con ſu Divina mano un azote, conque arrojò Jeſu-Chriſto á los profanadores del Templo? Mirad, Fieles, qualquiera hombre honrado tiene mas vivo ſentimiento de las injurias hechas à ſu Eſpoſa, que de las que ſe hacen á ſu propria perſona: La Igleſia es Eſpoſa de Jeſu-Chriſto, como todos lo ſabeis, y ſi alguna vez diſimula el Señor en ſus injurias, ó ſi las caſtiga, es por ſus Criaturas; pero en los oprobios, é injurias de ſu Eſpoſa la Igleſia ſe manifieſta, como que ſale de sí con el furor, vengandolas por ſu propria mano, y Perſona con aquel azote de tres cordeles (38) *flagellum de funiculis*, que, como explica Santo Thomas, el uno és de los caſtigos privados, el otro de las Calamidades publicas, y el terce-

(38) *D. Thom. in Cat.*

tercero, y el mas horrible, de la permiſſion de otros pecados. Eſtos ſentimientos me obligá á proferir el zelo de la Caſa de Dios, que interiormente me conſume: (36) *Zelus Domus tuæ comedit me*: pues los oprobios, conque dan en roſtro al Señor, eſto es, las injurias, con que le irritan en ſu propria Caſa, y en ſu Real preſencia, caen ſobre mi, por que ſin merito alguno me ha conſtituydo Super-Intendente de ella: *Et opprobria exprobantium tibi ceciderunt ſuper me*: Advertid mas, el zelo es un ardiente afecto, que nace, y ſe origina del amor. Del amor, pues, ſinceriſsimo, que os profeſſo, como Padre, y con el que deſeo alexar de voſotros tan grandes males, procede el zelo, con que os exortò, en cumplimiento de la obligacion, que tengo, de clamar inceſantemente, y anunciar al Pueblo ſus defectos, *Clama, ne ceſſes, quaſi tuba exalta vocem tuam, & anuntia Populo meo ſcelera eorum*, à que no ejecuteis tan enormes deſacatos contra ſu ama-

(39) *Pſalm. 68. v. 10.*

(40) *Iſai. C. 58.*

amada Esposa la Iglesia: con este mismo amor he de sembrar la palabra de Dios, sin atender, à que soy el mas pequeño, y debil en el Campo del Señor, que es vuestro corazon, segun San Agustin: (41) *Et nos licet tantili in agro Dei, quod est cor vestrum, verba Dei seminamus*: y con el mismo amor os persuado, à que borreis con un vivisimo dolor, intimo sentimiento, y tiernas lagrimas todo lo malo, que hasta ora haveis executado; y emmendando vuestros passados desordenes, podreis tener una segura confianza en la proteccion Divina, que, perdonando vuestros descuidos, os protegerà en los peligros.

(41) *Div. Aug. lect. 7. in cap. 1. Epist. Paul. ad Rom.*

§. 10.

PARA excitar estos dos nobles afectos de dolor, y de confianza, os quiero poner á la vista aquella milagrosa Imagen de Nuestra Madre, y Señora, la Sacratisima Virgen, que en el Lugar de Guar-

dia, junto á la Ciudad de Jaen, en el Convento de los Religiosos de Santo Domingo (como se escribe en las Relaciones, que han venido de España) se viò con el rostro cubierto de un velo, y los ojos anegados en llanto, y éste tan copioso, que se recogieron las preciosas Lagrimas en un vaso. Que corazon havrà tan duro, y empedernido, que no se enternezca con el riego de estas Lagrimas? Qué Tierra tan esteril, qué no se fecunde con este Celestial rocío, para dar frutos dignos de penitencia? y mas si considera, que si la misma inocencia llora, qué debe hacer la culpa? Si la misma pureza, y santidad se aflige, qué debe executar la malicia? y esto por culpas proprias, quando Nuestra Madre llora con tanta amargura las agenas: acompañemos à Nuestra Reyna en el sentimiento de nuestros delitos, tantos en el numero, y tan graves en el peso. O Madre dulcisima, quien será tan desapiadado, que no te acompañe en el llanto, si tie-

tiene la divisa de vuestro siervo, y se precia de la honra de ser vuestro hijo! Concededme, Señora, que llore verdadera, y amargamente contigo: (42) *Fac me vere tecum flere:* que sienta las ofensas, que hize al Hijo, y el dolor, que he ocasionado á la Madre. Yo soy, el que pequé, el que obré mal: Yo, el que verdaderamente delinqui: y Vos sois, la que por pura misericordia llorais mis delitos. (43) O quien diera á mi Cabeza agua, y à mis ojos dos fuentes de Lagrimas, para juntarlas con las tuyas! no por el sentimiento, ó temor de las penas, que merezco, quanto por haver ofendido con mis culpas, al que, siendo hijo de Dios, es juntamente Hijo de una Madre, que tanto se compadece de nuestras miserias. Cesse yá, Señora, en Vos el llanto, que tambien parará en mi la corriente de los delitos, que lo ha ocasionado. Mas no cesse, que en él, y vuestra intercesion poderosa se funda toda nuestra confianza. Vos sois todo nuestro alivio,

(42) *Hymnus Eccles.*

(43) *Hierem.*

vio, nueſtro único amparo, y en vueſtra proteccion ſe funda toda nueſtra eſperanza; pues la Ley de la clemencia ſe halla en vueſtros Labios, y en tus ojos la fuente de la miſericordia: Vos, aquel muro inexpugnable, que nos defiende del torrente impetuoſo de las Divinas venganzas. Y verdaderamente, Fieles, qué cauſa jamàs ſe ha perdido, que ſea eficazmente protexida de Maria? y temerémos, que ſe ha de perder la nueſtra, ſi nos valemos de tal Madre, y Abogada? En el Tribunal del Cielo he obſervado, que hay una Ordenanza contraria à dos Leyes juſtas de la Tiera. (44) La primera es, que los Deudos, y Domeſticos del Juez no ſean Abogados de los Reos, porque con la aficion, ó el Deudo no ſe incline la Vara de la Juſticia: (45) La ſegunda, que las Mugeres ſean excluidas del Oficio de abogar en los Tribunales; no porque muchas de ellas no fueran tan aptas, para patrocinar las Cauſas, como los hombres, ſino

(44) *Leg. Domeſticus 4. C. de Adſeſor, & Domeſt.*

(45) *Leg Feminæ 2. de Reg. juris.*

no quizà, porque las venziéran todas, abogando con la fuerza de sus ojos, y con la belleza del semblante; pues si una Elena bastò, para trastornar toda la Asia, pensad, si no bastaría, para mover, é inclinar la balanza en la mano de un Juez? Mas no es assi en el Tribunal del Cielo; una Muger piadosissima por sí, poderosissima por Madre del Juez, se digna de ser nuestra Abogada; como no confiarémos en tal Patrocinio? Assegureſſe, pues, nuestra confianza con tal proteccion; y mas quando aboga por nosotros con Lagrimas, que tienen muchas vezes mas fuerza, y peſſo, que la eloquencia de las vozes: *interdum Lacrimæ pondera vocis habent*: y mas quando estas Lagrimas se vierten en el Tribunal de un Hijo sumamente agradecido, y obligado, pues recibió de ella sola, sin concurso de Varon, aquel Ser, y Vida, que vale mas, que todas las vidas posibles de los hombres; y la recibió por eleccion, y consentimiento de

la misma Madre. Hay de mi, quantos son los caminos, que tenémos de la salud, y de la confianza, exclama el Chrisostomo! (46) *Hai mihi, quot sunt ad salutem, & fiduciam viæ.*

(46) *Chrisost. Hom. 90.*

§. II.

ULtimamente, para merecer tan poderoso, y eficaz patrocinio, y no temer en adelante los Terremotos, que arruinen nuestros Edificios, os enseñaré, à fabricar uno, que esté del todo essento, y libre de sus baybenes. Quien diò la primer traza de él, fue la primera Piedra fundamental de la Iglesia, el Apostol San Pedro, en su Epistola Canonica al Cap. 2. donde nos dice: (47) *Et ipsi tanquam lapides vivi superædificamini Domus spiritualis*: Sed vosotros Piedras vivas, y labradas, de que se edifique la Casa Espiritual: este Edificio fundado en la Apostolica Piedra no re-

(47) *1. Petri. Cap. 2. v. 5.*

ce-

cela, ser movido con perturbaciones de Terremotos materiales, como lo dice San Leon en la Oracion del Apostol (48) *Nullis nos permittas perturbationibus concuti, quos in Apostolicę confessionis Petra solidasti*: seamos, pues, Piedras firmes de este Espiritual Edificio, cuya cumbre ha de llegar hasta el Cielo. Lo primero, dexandonos pulir, y quadrar, como las Piedras, con los golpes de las tribulaciones padecidas con tolerancia christiana. Lo segundo, siendo duros, fuertes, y constantes, para resistir las tentaciones, y tempestades, que nos excitan los enemigos del alma. Lo tercero, como las Piedras inferiores sustentan à las superiores, y estas con su peso dan solidez á las inferiores, assi con la obediencia estémos sujetos á nuestros Superiores, que ellos con su Authoridad, y providencia nos daràn firmeza. Lo quarto, assi como, paraque el Edificio esté firme, deben estar las Piedras bien trabajadas, y unidas con

(48) *Orat. Eccles.*

con la Cal, asi estémos unidos, y aunados por la caridad, que muchos hermanos en union son un muro inexpunable: finalmente, dexando otras Analogias, asi como la Piedra, que sobresale, la retira el Artifice, y la que se esconde, la saca, paraque estén à un nivel, asi los Sobervios, que quieren sobresalir, dexense ocultar, y los Humildes, que se esconden, dexense colocar en los puestos correspondientes al nivel de la prudencia, y razon. Pero, porque este espiritual Edificio mas parece, que pertenece à la Iglesia en comun, que à cada uno en particular, instruye el Apostol à cada individuo, que edifique en su alma una fortaleza, cuyo firme fundamento sea la fé: sobre la piedra fundamental, que se recibe en el Baptismo, entra la Virtud, (49) *ministrate in fide virtutem*, esto es la fortaleza, firmeza, y constancia, que es propriamente Virtud, y se dà en el Sacramento de la Confirmacion: á esta fortaleza se sigue la sabiduria,

(49) 2. *Petri.* v. 5.

in

in virtute ſcientiam, eſto es el conocimiento de los miſterios, que nos enſeña la chriſtiana doctrina, en que hay tan lamentable deſcuido: à la Ciencia de eſtos miſterios acompaña la abſtinencia de los vicios: *in ſcientia abſtinentiam*: à eſta la paciencia en los trabajos, que en todos Eſtados és tan neceſſaria: *in abſtinentia patientiam*: ſolída eſta obra la Caridad fraterna: *in patientia amorem fraternitatis*: y ultimamente la corona el amor, y Caridad para con Dios: *in amore fraternitatis charitatem*. Si labramos eſte Edificio, ningun Terremoto, por violento, que ſea, lo podrà desbaratar; (50) pero vea cada uno, proſigue San Pablo la Exortacion en la Epiſtola à los de Corintho, vea, como edifica: nadie puede poner otro fundamento, fuera del que eſtá colocado, que es Jeſu-Chriſto: ſobre eſte fundamento algunos edifican Oro, Plata, y Piedras precioſas: otros Leño, Pajas, y Heno.

(50) *Ad Cor.* 1. *Cap.* 3. *v.* 1. 11. 12. *et* 13.

La obra de cada qual la purificarà, y examinará el fuego: si permaneciere constante en esta prueba, recebirá su premio: si ardiere con el fuego, el Edificio suyo será el daño; hasta aqui á la letra el Apostól. Quanta, y quan provechosa doctrina pudiera dar sobre passaxe tan instructivo, y oportuno! Solo os exorto, à que edifiqueis sobre tan precioso fundamento el Oró acendrado de la Caridad, la Plata resplandeciente del buen exemplo, y las Piedras preciosas de las demas Virtudes: No se coloque en tan noble Edificio paja de inadvertencias, heno de culpas veniales, y leña de vicios, que sirvan de materia para el fuego. Ignoras, dice el Apostol, que vosotros sois el Templo de Dios, que no se puede deshacer con Terremotos, y solo lo pueden arruinar los pecados? Huid, pues, de estos como de pestilencia, y de ruina: temed à Dios: aborreced el vicio de vuestras culpas passadas: no le irriteis con otras presentes: confiad en su infini-

ta

ta misericordia, y en los meritos, é intercesion de su Santissima Madre: rogad intensamente al Señor por essos Reynos afligidos: y pedidle, libre los nuestros de tan pessadas Calamidades, paraque nos ayude con su gracia, à conseguir las Eternas felicidades de la Gloria. Dada en Lima à 20 de Septiembre de 1756.

Pedro Antonio Arzobispo de Lima.

00-92

3H75E
C361c